

contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Cañada Rosal, 15 de julio de 2005.- El Alcalde, José Losada Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

*ANUNCIO sobre propuesta de adopción de bandera municipal. (PP. 3070/2005).*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de julio de 2005 acordó iniciar procedimiento para la adopción de la Bandera Municipal de la siguiente descripción: «La Bandera Oficial de Montoro será de color carmesí con unas medidas de 250 cm x 125 cm. La Tela se compondrá a base de tafetán o de seda. La parte central se dispondrá con el escudo oficial de Montoro aprobado por la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local. Este se hallará rodeado por una Cartela dorada que llevará inserta la siguiente inscripción latina:

“Quam bene custodit summo de vertice Taurus Auriferum Monten Regibus iste suis.”

Las esquinas se rematarán por copias facsímiles de los escudos conservados en el Archivo Municipal de Montoro, comenzando el primero por la parte superior que pega al asta, con el emblema de 1540 relativo al pleito de la Villa de Montoro con las Villas de los Pedroches. El segundo de la parte superior será el relacionado con el pleito de Montoro y el Señor de las Villas de El Carpio y los Pedroches, también fechado en 1540. El tercero, quedará en la esquina inferior al anteriormente citado, siendo el que recoge el Padre J. Beltrán en su obra Epora Ilustrada. Por último, se cerrará con el emblema de 1808, que recoge el título de la Ciudad otorgado por Fernando VII en reconocimiento a la valía de sus habitantes durante la Guerra de la Independencia.»

Lo que se hace público para general conocimiento y se somete dicho expediente a información pública por plazo de veinte días.

Montoro, 28 de julio de 2005.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Córdoba, por el que se notifica a don Juan Montes Alcaraz, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/03, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-961, finca 30.760, sita en C/ Alcalde Manuel Alba, núm. 16, en Almodóvar del Río (Córdoba).*

Se desconoce el actual domicilio de Juan Montes Alcaraz, cuyo último domicilio conocido estuvo en DS Cortijo Nuevo, núm. 1, en Almodóvar del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en

el expediente de desahucio administrativo contra Juan Montes Alcaraz, DAD-CO-04/03, sobre la vivienda perteneciente al Grupo CO-961, finca 30.760, sita C/ Alcalde Manuel Alba, núm. 16, en Almodóvar del Río (Córdoba), se ha dictado con fecha de 8 de agosto de 2005, Resolución por la que se declaran probadas las causas 1 y 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expédita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, que EPSA emprenderá una vez finalizado el anterior plazo.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Spónsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 8 de agosto de 2005.- El Gerente Provincial de Córdoba, Rodrigo Barbudo Garijo.

## CAJASUR

*ANUNCIO sobre publicidad de las listas de compromisarios. (PP. 3148/2005).*

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA  
«Cajasur»

Se pone en conocimiento de los señores impositores de esta Entidad que la relación nominal de Compromisarios resultantes de los sorteos celebrados, confeccionada una vez cumplido lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento, estará expuesta en el tablón de anuncios de la Sede Central, Ronda de los Tejares y en cada Oficina la de los Compromisarios correspondientes a su Comunidad Autónoma, a partir del día 19 de agosto, para su consulta, durante el plazo de cinco días, pudiendo, en su caso, presentarse las reclamaciones e impugnaciones que sobre ella se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exhibición y dos días más. Estas reclamaciones e impugnaciones se presentarán ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se presentarán por escrito en la Sede Central, u Oficina a que pertenezcan, o bien personalmente ante la Secretaría General de la Entidad o ante la Comisión Electoral, acompañadas de las justificaciones documentales adecuadas, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad.

b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución, el impugnante podrá reclamar, en el plazo de tres días hábiles, ante la Comisión designada por la Asamblea General, que resolverá en

segunda instancia. La relación nominal, en su caso rectificada, quedará expuesta en las respectivas Oficinas, entendiéndose que la misma tiene, a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Córdoba, 5 de agosto de 2005.- Por la Comisión Electoral, José Enríquez Fernández, Secretario de la Comisión.

#### SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS CABO NOVAL

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2607/2005).*

Don Juan Rodríguez Sáenz, con NIF núm. 31.501.754 B, en su calidad de Liquidador de la Cooperativa «Viviendas Cabo Noval, S. Coop. And.», con domicilio social en Avenida Cabo

Noval, s/n, Edificio Hotel Doñana de Sanlúcar de Barrameda -Cádiz- y con CIF núm. F-11355856.

#### CERTIFICA

Que en la Asamblea General de Socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 27 de junio de 2005 y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los Socios presentes y representados, y con la mayoría necesaria para ello, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Sanlúcar de Barrameda, a veintiocho de junio del año dos mil cinco.- El Liquidador, Juan Rodríguez Sáenz. NIF 31.501.754-B.

---